

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, memorial donde informan que al realizar la diligencia de notificación al demandado tuvieron conocimiento de su deceso y solicitan oficiar a la Notaria Única de esta localidad y a la Registraduría para que allegue el Registro Civil de defunción del señor JUVENAL DE JESÚS MONTOYA VELÁSQUEZ. Sírvasse proveer.

Supía, agosto 26 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS**

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).
Sustanciación N° 184

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JUVENAL DE JESÚS MONTOYA VELÁSQUEZ
Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00213-00

De entrada se niega dicha solicitud, toda vez que la apoderada de la parte activa no aporta evidencias donde se observe que haya intentado obtener de forma directa o mediante derecho de petición el Registro Civil de defunción del señor JUVENAL DE JESÚS MONTOYA VELÁSQUEZ, siendo una carga procesal de la parte solicitante aportar el citado documento, de conformidad con el numeral 10 del artículo 78 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 133 del 27 de agosto de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

